

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



474

Sierra Grande, 13 de
Octubre de 2026

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

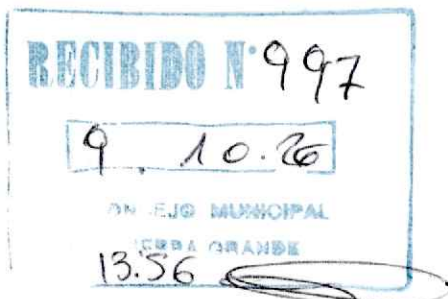
**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

Tribunal de Contralor

Resolucion N°042/2026 - Septiembre

Resolución N° 043/2026 - Octubre

Dictámenes N° 171 a 172/2026 -Octubre



TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro



VISTO:

El expediente N° 1247-26 recibido por parte de la Secretaría de Hacienda correspondiente a RENDICION CONVENIO TRANSPORTE ESCOLAR- JULIO AÑO 2026- TOMO I y,

CONSIDERANDO:

Que el expediente arriba mencionado ha sido controlado por este Tribunal de Contralor Municipal.

Que dentro de las funciones de este Tribunal de Contralor corresponde aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Expedientes presentados al igual que realizar las observaciones que se consideren necesarias.

Que en el día de la fecha en sesión ordinaria se aprueba el expediente mencionado.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO DE SIERRA GRANDE.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

D I C T A M I N A:

Artículo 1º: Apruébese el Expediente N° 1247-26 Código 434- RENDICIÓN CONVENIO TRANSPORTE ESCOLAR- JULIO AÑO 2026- TOMO I en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

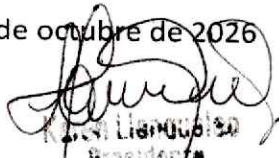
Artículo 2º: Envíese copia del presente Dictamen al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda y copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3º: Refrenda la Secretaria Administrativa.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea Archívese.-


Mirta López
Vicepresidente 1º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

SIERRA GRANDE, 8 de octubre de 2026


Juan Carlos Llanquar
Presidente
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

DICTAMEN N° 172/2026 T.C.M.S.G.


Mirta López
Vicepresidente 1º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande




Mirta Pichon
Secretaria
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro



VISTO:

El expediente N° 1246-26 recibido por parte de la Secretaría de Hacienda correspondiente a RENDICION CONVENIO TRANSPORTE ESCOLAR- JUNIO AÑO 2026- TOMO I y,

CONSIDERANDO:

Que el expediente arriba mencionado ha sido controlado por este Tribunal de Contralor Municipal.

Que dentro de las funciones de este Tribunal de Contralor corresponde aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Expedientes presentados al igual que realizar las observaciones que se consideren necesarias.

Que en el día de la fecha en sesión ordinaria se aprueba el expediente mencionado.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO DE SIERRA GRANDE.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

D I C T A M I N A:

Artículo 1º: Apruébese el Expediente N° 1246-26 Código 434- RENDICIÓN CONVENIO TRANSPORTE ESCOLAR- JUNIO AÑO 2026- TOMO I en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Envíese copia del presente Dictamen al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda y copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3º: Refrenda la Secretaria Administrativa.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea Archívese.-

SIERRA GRANDE, 8 de octubre de 2026

Mirta López
Vicepresidenta 1ª
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

DICTAMEN N° 171/2026 T.C.M.S.G.

María Lloreda
Procuradora 1ª
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



Karla Lienqueo
Presidenta
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

Mirta Paredes
Secretaria
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

995

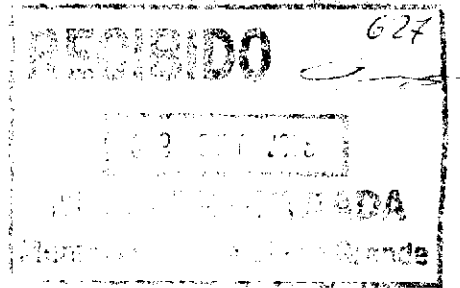
9. 10. 26

13.54

TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



Visto:

La nota presentada por la Vicepresidente 2º del Tribunal de Contralor Municipal Sra Mirta de Lourdes Lucena y

Considerando:

Que a través de la misma informa a este Cuerpo que deberá ausentarse de la localidad por razones particulares.

Que se encontrará ausente de la misma a partir del día 9 de octubre al 18 de octubre del corriente inclusive.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO
DE SIERRA GRANDE.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Informar ausencia de la Vicepresidente 2º del Tribunal de Contralor Sra Mirta de Lourdes Lucena a partir del día 9 de octubre al 18 de octubre del corriente inclusive, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º: Remítase copia al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que correspondan y al Concejo Municipal para su conocimiento.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea archívese.-

Sierra Grande, 8 de octubre de 2026-

[Firma]
Mirta de Lourdes Lucena
Vicepresidente 2º
Tribunal de Contralor Municipal
Sierra Grande

[Firma]
Mirta de Lourdes Lucena
Vicepresidente 2º
Tribunal de Contralor Municipal
Sierra Grande

RESOLUCION Nº 043/2026. T. Contralor



[Firma]
Mirta de Lourdes Lucena
Vicepresidente 2º
Tribunal de Contralor Municipal
Sierra Grande

[Firma]
Mirta de Lourdes Lucena
Vicepresidente 2º
Tribunal de Contralor Municipal
Sierra Grande

994

TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

RECIBIDO

28 SEP 2026

MESA DE ENTRADA
Municipalidad de Sierra Grande

Visto:

Que los miembros del Tribunal de Contralor viajaran a Viedma en comisión oficial el día 5 de octubre del corriente y

Considerando:

Que el día 5 del corriente viajaran a Viedma a participar de una reunión con el Tribunal de Cuentas de la Provincia y reunión con el Tribunal de Cuentas de Viedma.

Que estima como horario de salida de la localidad las primeras horas de la mañana estimando el regreso en ultimas horas del día.

Que se solicitará vehículo oficial con chofer.

Que se debe autorizar la comisión oficial y un adelanto a rendir a fines de solventar gastos, los cuales serán rendidos posteriormente.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO
DE SIERRA GRANDE.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE,
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar la Comisión oficial a la ciudad de Viedma el día 5 de octubre del corriente de:

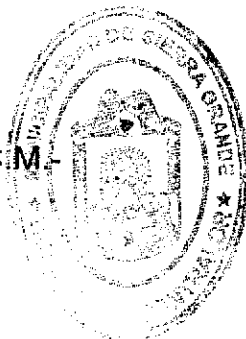
- Karen LLanqueleo Presidente Tribunal de Contralor
- Mirta López Vicepresidente 1º del Tribunal de Contralor
- Mirta Lucena Vicepresidente 2º del Tribunal de Contralor
- Mirta Painemal Secretaria del Tribunal de Contralor

ARTICULO 2º Remítase copia al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que correspondan y al Concejo Municipal para su conocimiento.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea archívese.-

Sierra Grande, 25 de septiembre de 2026

Mirta López
Vicepresidente 1º
Tribunal de Contralor



RESOLUCION Nº 042/2026. T.C.M.-

[Firma]

[Firma]

[Firma]